



29 de enero de 2013

Hon. Luis Raúl Torres
Presidente
Comisión de Desarrollo Socioeconómico y Planificación
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Re: PC 599


Lcdó. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 599 que propone crear la "*Ley de Empleos Ahora*", a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses.

Debemos comenzar estableciendo nuestro reconocimiento a la intención de la nueva administración de revertir la pérdida de empleos en nuestra economía ocurrida en los pasados años. De la misma forma es meritorio reconocer la urgencia con la cual se quiere atender el problema. No debe quedar duda de que la generación de empleos es una prioridad. Sin embargo, los empleos son consecuencia de políticas macroeconómicas adecuadas por lo que ese tiene que ser el norte de esta conversación. Debemos evitar que por prisa o urgencia se tomen determinaciones sin la información y los análisis necesarios. En ese sentido, advertimos que hemos tenido poco tiempo para el análisis de esta medida por haberla recibido el viernes en la tarde pero hemos hecho un esfuerzo por estar aquí para aportar al menos unos comentarios preliminares.

Durante el proceso electoral, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) fue una de las primeras entidades que elaboró un documento para explicar las circunstancias de nuestra industria y de la economía en general. Las mismas fueron presentadas a los representantes de los partidos y fueron aprobadas en resolución de nuestra Asamblea el pasado verano. Así pues, nuestros comentarios en la tarde de hoy los hacemos bajo el crisol de esas propuestas que en su momento

entendimos fueron bien recibidas por el ahora gobernador Hon. Alejandro García Padilla.

El contexto económico utilizado como base para nuestras propuestas, se centraba en lo que se ha denominado por algunos economistas como la década perdida. Otros economistas señalan que los problemas de nuestra economía venían desde mucho antes, pero la realidad es que el factor principal de nuestra falta de crecimiento reciente lo ha sido la pérdida de producción que en gran medida estaba relacionada a la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal. Tal circunstancia generó una recesión desde el 2006 que a su vez ha provocado un éxodo masivo de la población. Para el sector de venta al detal el análisis es simple; menos gente con menos recursos significa menores ventas. Curiosamente, y contrario a lo que se esperarí, durante ese mismo período ha ocurrido una agresiva expansión del sector de venta al detal del exterior, en ocasiones invitada e incentivada por el gobierno, a costa de la pérdida de cuota de mercado de los comercios existentes agravando aún más la recesión.

Por ende, quizá el punto más importante de nuestras propuestas fue la necesidad de mantener un entorno de competencia saludable que evite que el mercado de venta al detal se siga consolidando y que permita la coexistencia de empresas locales con las del exterior. Lamentablemente, y aunque reconocemos que la presente medida es sólo una parte de un plan más abarcador, entendemos que si no se modifica podría contribuir al problema en vez de darle solución.

El rol del estado

Si partimos de la premisa que la raíz de nuestro problema de desarrollo económico es la falta de producción y ello a su vez debido a la pérdida de competitividad, nuestras acciones deben estar dirigidas a atender esa realidad. El proyecto de marras, al excluir todo negocio que esté cobijado por alguna ley de incentivos, excluye la manufactura, turismo, agricultura, cine y posiblemente alguno otro. Nos deja entonces con los sectores de venta al detal y servicios que en términos macroeconómicos no generan dinero nuevo a la economía sino que distribuyen aquel generado por esos otros sectores. Lo que ocurre es que el sector de venta al detal y de servicios sólo puede generar empleos en la medida en que el ingreso disponible de los ciudadanos aumente. Reconocemos que hay excepciones y no pretendemos negar la existencia de espacios sub-atendidos en nuestra economía que puedan generar empleos. Simplemente hacemos un planteamiento macroeconómico de la necesidad de ser prudentes con los recursos del estado y con la realidad competitiva del mercado. En todo caso, argumentamos que en términos generales, la intervención del estado en este sector debe ceñirse a corregir ineficiencias y a balancear la competencia y no a fomentar mediante subsidios el establecimiento de competencia adicional para los empresarios existentes que de por sí están luchando por sobrevivir (fenómeno de canibalización).

Específicamente, y a pesar de que la Exposición de Motivos menciona que el propósito es ayudar a la pequeña y mediana empresa local, este proyecto ofrece una serie de incentivos y condiciones favorables a todo tipo de negocios comerciales sin distinguir el sector, el tamaño, la procedencia o las circunstancias económicas del receptor de las ayudas. Tampoco se hace un análisis de la competencia ni de si esta medida impacta favorable o negativamente esa realidad.

Ante la falta de recursos del estado, no tiene sentido utilizar el dinero público para subsidiar actividades, que además de no generar nueva riqueza, no necesitan esos recursos para establecerse en la Isla o para expandir sus operaciones. El estado tiene el deber de ser prudente y selectivo.

Puerto Rico es una economía de mercado abierta y recibimos con los brazos abiertos a comercios de venta al detal del extranjero todos los días. Esos comercios cumplen con una misión y deben ser parte de nuestro entorno económico. Algunos son socios y otros amigos de MIDA. Ahora, no por ello debemos ignorar que en términos macroeconómicos, su realidad de negocio es reportar sus ganancias a sus dueños y accionistas en el exterior. Entonces, si conocemos que el neto de esa inversión es sacar el capital existente en la Isla; ¿cómo podemos justificar ofrecerles incentivos? (Este no es el caso de la manufactura multinacional) Igualmente, dada la realidad precaria de nuestro gobierno, ¿cómo podemos justificar ofrecer incentivos a empresas de venta al detal que tienen ganancias que superan los ingresos de nuestro gobierno? ¿Y qué adelanto estamos haciendo si la inversión ya estaba planificada? ¿Va el estado a subsidiar la expansión de Walgreens y CVS de los próximos 18 meses o el establecimiento de nuevas cadenas como Target a costa de los empresarios locales? La presente medida no atiende estas interrogantes.

Debemos dejar claro que nuestro argumento no es en contra de que dichas empresas puedan obtener los permisos o establecerse por sus propios méritos, sólo que el estado debe evitar desperdiciar sus recursos y/o contribuir al problema de la consolidación del mercado.

Pero incluso en el caso de los locales, la presente medida crea un esquema jurídico especial sólo para las nuevas empresas que dispone de una contribución sobre ingresos de 10%, exenciones totales de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, pago reducido del bono de Navidad, etc. Este tipo de incentivos ha sido muy válido para fomentar sectores económicos primarios que en realidad no compiten en nuestro mercado, como lo puede ser la manufactura, y puede ser útil para atraer negocios comerciales en áreas o sectores desatendidos. Sin embargo, en un contexto de competencia extrema como es el caso de las ventas al detal, el estado estaría haciéndole daño a los comercios existentes si no se añaden criterios que lo eviten. Por dar un ejemplo en nuestro sector; el estado estaría utilizando las contribuciones de un supermercado existente para subsidiar un nuevo competidor reduciendo sus ganancias y posiblemente poniendo en peligro su existencia. ¿Cuál sería el adelanto?

Quisiéramos pensar que no estamos en un escenario de suma cero, pero nuestra realidad macroeconómica así lo demuestra, al menos en el sector de venta al detal.

De otra parte, la medida busca agilizar la otorgación de permisos. Reconocemos que ese ha sido un llamado tradicional del sector privado pero en este momento no nos parece que esa sea una de las causas principales del problema económico. Por el contrario, en el caso de los permisos comerciales, entendemos que el gobierno de Puerto Rico se ha ido al otro extremo y actualmente el andamiaje necesario para garantizar la competencia, la salud económica e incluso la planificación ha prácticamente desaparecido. Se eliminaron los Certificados de Necesidad y Conveniencia de las farmacias y ahora vemos unas estableciéndose frente a las otras por toda la Isla y en algunos casos 5 en una milla cuadrada a costa de los empresarios locales. Se ha desmantelado la Oficina de Asuntos Monopolísticos y no existen datos que analicen realmente la competencia e intervengan con las prácticas monopolísticas. Se eliminó la participación de la Compañía de Comercio y Exportación en el análisis de la competencia para dar permisos comerciales. Pero posiblemente lo más ilustrativo de por qué se debe reenfocar este proyecto es que aún sin él, ya en el pasado se utilizaron los recursos de WIA, del Departamento del Trabajo, ADSEF, de los municipios, etc. para subsidiar empresas de venta al detal generando desbalances en la competencia. Entonces, ¿cuál es la novedad en este proyecto?

Expandiendo en el asunto de los fondos WIA, hasta donde entendemos los mismos son limitados, lo cual requeriría entonces un análisis de prioridades en su otorgación que no vemos en la medida. Debe evitarse, que como ha ocurrido en el pasado, este tipo de incentivos llegue sólo a los que tienen el tiempo y los recursos para dedicar a estos procesos de negociación. Para ello el gobierno tiene la responsabilidad de buscar y ayudar a las empresas pequeñas y medianas lo cual en muchas ocasiones requiere mayor trabajo porque son menos empleos e inversiones menores.

No podemos dejar de hacer un paréntesis necesario para poner en contexto que mientras se considera ofrecer estos incentivos a comercios al detal y de servicios, que como ya dijimos no crea nueva riqueza y en algunos casos la extraen de nuestra economía, se está considerando añadir tributos o hacerlos permanentes a los sectores productivos.

Estamos convencidos de que esta administración tiene el compromiso de corregir los errores del pasado y presentar al país un cambio en la visión económica. Es por ello que hacemos las siguientes recomendaciones confiados en que serán consideradas favorablemente por esta Asamblea Legislativa y por el Ejecutivo.

Recomendaciones

Como ya mencionamos, el estado debe ser cauteloso con sus recursos y con la competencia. Por ende, esta medida debe establecer criterios adicionales en el

análisis de los comercios elegibles. De una parte sugerimos se excluya aquellos comercios de venta al detal de cierto tamaño en adelante. No vemos sentido alguno en que el estado subsidie empresas cuyas ventas sobrepasan X(a definirse) cantidad de millones por dar un ejemplo.

De otra parte, debe evitarse que el estado contribuya a crear desventajas competitivas injustamente en zonas o sectores comerciales particulares dirigiendo los incentivos hacia áreas que no están ya atendidas. Para ello, deben establecerse criterios para que si el comercio a beneficiarse de esta ley se ubica en una zona donde existe competencia directa o el mercado está saturado, la CCE deberá hacer un análisis adicional para verificar el impacto de este subsidio. Debemos mencionar que la responsabilidad de hacer este tipo de análisis siempre estuvo en la CCE y fue eliminada bajo la Ley Núm. 161 del 2009 lo cual fue parte de una de nuestras recomendaciones a los partidos durante la campaña.

Ya mencionamos que aunque la medida no define la cantidad con que se cuenta para dar estos incentivos, los fondos son evidentemente limitados. Usando como ejemplo los fondos WIA, entendemos debe hacerse un esfuerzo por identificar prioridades para asegurar que las ayudas lleguen al tipo de negocio que se busca incentivar.

Finalmente, en ánimo de ayudar a los empresarios locales, sugerimos que se considere mejor proveer un crédito contributivo a los accionistas individuos de estas corporaciones que rindan su planilla en la Isla. Esto existió en la Ley de Incentivos a la Manufactura del 98 y tiene el objetivo de diferenciar favorablemente a los dueños de comercios que dejan su ganancia y pagan contribuciones personales aquí.

Reiteramos que nada de lo anterior implica que empresas de todos los tamaños y sectores no puedan obtener los permisos o establecerse por sus propios méritos.

Otros comentarios

Artículo 3 - Crédito Energético

El Artículo 3.1 inciso (a) establece:

Se concederá a todo Negocio Elegible un crédito por cada empleo elegible incremental creado entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014. El crédito se utilizará en pago del costo de electricidad del Negocio Elegible, según se dispone en este artículo. Los límites al crédito antes expuesto, serán establecidos mediante la reglamentación que exige esta Ley.

Entendemos que la oración subrayada es demasiado vaga y debe aclararse para poder realmente analizar el impacto del incentivo.

En el inciso (e) se dispone que:

No será elegible para el crédito energético el empleo creado en sustitución de un empleo dentro del Negocio Elegible o empleos transferidos a otro Negocio

Elegible como resultado de una transferencia de activos o línea de negocios. Para poder ser elegible para el crédito energético la persona contratada para el empleo incremental deberá haber estado desempleada previa la contratación.

Entendemos que la segunda oración se hace innecesaria porque aún si la persona estaba empleada en otro lugar, la plaza sigue siendo nueva y se puede esperar razonablemente que la que ocupaba esta persona será a su vez llenada consiguiendo el mismo objetivo.

En el inciso (k) se dispone que:

El costo que represente la concesión de este crédito, será sufragado por la Autoridad de Energía Eléctrica, al reducir sus costos operacionales, sin incluir el despido de empleados adscritos a esta Corporación, maximizar su eficiencia y reducir el costo por generación o compra de energía.

Dado el historial de la AEE nos parece poco probable que la AEE genere las eficiencias necesarias para sufragar algo que aún no sabemos cuánto costará. Por el contrario, lo más probable es que sus pérdidas se incluyan en el famoso ajuste por combustible y lo terminemos pagando todos. Es fundamental que se defina mejor la cantidad y la forma de financiarlo.

Artículo 4

Sobre Artículo 4.6 inciso (b) debemos hacer referencia particular al reembolso de 100% del costo del flete para exportar productos agrícolas locales porque nos parece una excelente propuesta. Aún así, debe aclararse si bajo el lenguaje que excluye a los negocios que están cobijados por otras leyes, se limitaría este incentivo.

En el Artículo 4.12 se dispone que:

El Secretario de Desarrollo tiene discreción para incluir, a nombre de y en representación del Gobierno aquellos términos y condiciones, concesiones y exenciones que sean consistentes con el propósito de esta Ley que promuevan la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, tomándose en consideración la naturaleza de la petición o acción solicitada, así como los hechos y circunstancias relacionadas de cada caso en particular que puedan ser de aplicación.

Entendemos que esta es una autorización demasiado amplia y requiere mejor definición para evitar abusos.

Artículo 5

Cálculo de empleos

El proyecto menciona en varios lugares, pero particularmente en el Artículo 5.2, el tema de la medición de resultados que entendemos es fundamental. Coincidimos en que toda iniciativa y gestión gubernamental debe medirse. Sólo queremos hacer constar que el cálculo de efectividad de esta nueva ley debe ser el cálculo de empleo neto según los datos estadísticos del Departamento del Trabajo.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), no está en posición de endosar la medida hasta que se atiendan los asuntos aquí planteados. Nos reservamos el derecho de hacer comentarios posteriores ante la limitación de tiempo que hemos tenido en este análisis. Agradecemos nuevamente la oportunidad y estamos a su disposición para cualquier pregunta.